

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PESQUERA Y CAMARONERA PESYCAM S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía PESQUERA Y CAMARONERA PESYCAM S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10. de diciembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-000264 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 333 L.I el **5 de febrero de 1990**
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina PESQUERA Y CAMARONERA PESYCAM S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad agropecuaria, a la agricultura y ganadería en todas sus fases, especialmente, a la cría de todo tipo de animales, así como a la actividad pesquera, en sus fases de extracción, captura, cría, cultivo, procesamiento y explotación de especies bivalvos: entre otros el camarón, peces, crustáceos, moluscos y algas, comprendiendo el desove, cría y reproducción, su transformación, comercialización y venta en el mercado interno y externo, pudiendo para el cumplimiento de sus fines específicos adquirir en propiedad o arrendar parques pesqueros, instalar laboratorios de larvas, plantas industriales para empaque de productos del mar, y frigoríficos, adquirir cuanto materia prima requiera, importar maquinaria, equipos, aparatos, repuestos, accesorios y adinículos que necesite para el ejercicio de su actividad; y, a la adquisición y beneficio de bienes raíces urbanos y rurales, y en general como medio para el cumplimiento de su fin a celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren, y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.

4.000.000

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUORES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suores cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1.500.000.00 en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente individualmente.

además.

Guayaquil, 29 de febrero de 1990

M. Miguel Martínez Davalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL